

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. EN SU NOMBRE. TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPÁN Y PAMPANITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Trujillo, 12 de mayo del año 2023

213° y 164°
ÉDICTO DE NOTIFICACIÓN
HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos en la Solicitud de **DECLARACIÓN DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la de Cujus, **TERESA DE JESUS RODRIGUEZ VILLEGAS**, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.318.908, y residía en la Parroquia Santa Ana, Municipio Pampán del Estado Trujillo, dicha Solicitud N° 5767/23, promovida por el ciudadano: **JOSE MARIA RODRIGUEZ ROMAN**, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 2.680.671, domiciliado en la Parroquia Santa Ana, Municipio Pampán del Estado Trujillo, asistido por el Defensor Público, Abogado JEAN CARLOS TERAN, inscrito en el I.P.S.A., bajo el Nro. 160.119, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndoles saber, que el lapso de oposición es de Tres (3) días de despacho, conforme a lo establecido en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario comprendido para despachar de 8:30 am., a 3:30 pm., Publíquese en un diario de amplia circulación regional del Estado Trujillo. Juez Provisorio, Abg. Erika Ospina. El Secretario, Abg. Rafael Ruza Bastidas. SOLICITUD N° 5767. EO/RR/RL